

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Universidad Seminario Bíblico Andino

000003

Pueblo Libre, 26 de abril del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 117-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8º y 122º de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;



Que, mediante Resolución Rectoral N°19 -2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se designó una comisión para elaborar el Plan de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada por los docentes, Dr. Elder J. Miranda Aburto (Presidente), Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, Mag. Yerson Salinas Alayo, CPC Kamalich Duran López, Abog. Marvin Contreras Zarco y el Lic. Jorge Rodríguez Lozada y habiendo concluido el trabajo encomendado la comisión en la fecha establecida;



Que, el Consejo Universitario en su sesión del 11 de abril aprobó el Plan de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Seminario Bíblico Andino y el presupuesto destinado a la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el año 2019, en concordancia a lo dispuesto en el COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 48 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Estando a lo aprobado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el Artículo 62º de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24º inciso b) del Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Seminario Bíblico Andino y el presupuesto destinado a la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el año 2019.

SEGUNDO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior y Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento del COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 48 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

TERCERO: FELICITAR a los miembros de la comisión por la realización del trabajo encomendado, Dr. Elder J. Miranda Aburto (Presidente), Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, Mag. Yerson Salinas Alayo, CPC Kamalich Duran López, Abog. Marvin Contreras Zarco y el Lic. Jorge Rodríguez Lozada.



Universidad Seminario Bíblico Andino

CUARTO: COMUNICAR a las autoridades correspondientes y a las instancias Académicas y Administrativas de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su conocimiento y fines pertinentes, y su publicación en la Página Web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR



Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL